Buenos Aires, 8 de octubre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Narciso J. Lugones ofrece en donación a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (Provincia de Buenos Aires) la obra jurídica que obra en el detalle de fs. 2 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

## SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación efectuada por el Dr. Narciso J. Lugones.-

2°) Hacer llegar al mencionado profesional el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal colaboración.-

3°) Registrese, hágase saber y remitase fotocopia completa de las actuaciones a la Subsecretaría de Administración y a la Dirección General de Bibliote-

Fecho, archivese.-